

312

à diez y siete de Setiembre ultimo
comunicada por D.^o Bartolome
Muñoz Escriba de Camara por la
qual se declara corresponden à la
Junta g^oal de Comercio la aprova-
cion y Rectificacion de todas las orde-
nanzas gremiales de Comercio de
tes y manufacturas y el correccin^{to}
de las disputas que se movieren
entre Individuos de un mismo
Gremio o de distinto como de-
mas q^l expresa. Y entendido
por esta Junta acordada: queda en
su inteligencia.

Don del Visoré en este Ayuntamiento un oficio
Subsidio } del Sr. Intendente de esta Pro-
vincia su Sr. Sr. del conuen-
te, en q^l inserta la Real del su-
permo Consejo por la qual se re-
cuerda la orden expedida
sobre el pago del subsidio de los tres
cientos millones repartidos al
Reyno y manda que si en el ter-
mino de dos meses no se verifica
el pago del cupo q^l ha correspon-
dido à cada Provincia, no podrá
el Consejo prescindir de poner en
noticia de S. M. las providencias
q^l su dictad, y el descubrimto q^l
sin embargo de ellas bienen, con-
lo demas q^l conviene. Y entendido

